



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 308, DE 22 DE AGOSTO DE 2013, QUE APROBÓ REGLAMENTO INTERNO, TEXTOS TIPOS DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE "LARRAÍN VIAL RENTAS INMOBILIARIAS I FONDO DE INVERSIÓN".**

SANTIAGO, 18 DIC 2014

3 1 6

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N°3.538, en el artículo 2° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712 y en el artículo 3° transitorio de la misma ley.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 308 de 22 de agosto de 2013, se aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título del fondo de inversión "**LARRAÍN VIAL RENTAS INMOBILIARIAS I FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2.- Que, mediante presentaciones de 14 de julio y 29 de octubre de 2014, la sociedad administradora ha solicitado a esta Superintendencia que deje sin efecto la Resolución Exenta N° 308 de 22 de agosto de 2013, mediante la cual se aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título del fondo mencionado.

3.- Que, el Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo de inversión antes señalado no han sido depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia de acuerdo a la Ley N° 20.712, en atención al plazo establecido en el artículo 3° transitorio de esta ley.

4.- Que, atendido a que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

1. Déjese sin efecto, a petición de parte, la Resolución Exenta N° 308 de 22 de agosto de 2013, que aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil del título del fondo de inversión "**LARRAÍN VIAL RENTAS INMOBILIARIAS I FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2. CANCELASE la inscripción N° 389 en el Registro de Valores de fecha 5 de septiembre de 2013, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de inversión señalado en el número 1 anterior.

Anótese, comuníquese y archívese

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**

A circular official stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros, Chile. The text around the perimeter reads "SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS" and "CHILE". In the center, the word "Superintendente" is written on a horizontal line.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)